	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 1 de 12


# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - 2027

## GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

### OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN


Fecha de aprobación 30 de junio del 2026

Fecha aval Acta No. 20 del 30/06/2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado #20261700378863)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 2 de 12

## Tabla de contenido

- 1. Nombre de la Estrategia.....**
- 2. Líder del proceso o responsable.....**
- 3. Corresponsables.....**
- 4. Introducción.....**
- 5. Marco Normativo.....**
- 6. Definiciones.....**
- 7. Diagnóstico.....**
- 8. Objetivos de la estrategia.....**
  - Objetivo general.....
  - Objetivos Específicos.....
- 9. Desarrollo de la estrategia.....**
  - 9.1. Modelo de funcionamiento y operativización anual:.....
- 10. Articulación institucional.....**
  - 10.1. Áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con quienes se realiza articulación para el desarrollo de la estrategia.....
  - 10.2. Entidades adscritas u otras entidades o instancias distritales, nacionales o internacionales con las que se articula.....
- 11. Mecanismos de coordinación:.....**
- 12. Seguimiento, evaluación y mejora continua.....**
  - 12.1 Mecanismos de seguimiento y monitoreo.....
  - 12.2 Actualización de la estrategia.....

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 3 de 12

## 1. Nombre de la Estrategia

Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 - 2027

## 2. Líder del proceso o responsable

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

## 3. Corresponsables

### Áreas ejecutoras de los diálogos ciudadanos de rendición de cuentas:

- Subsecretaría de Gobernanza (SG)
- Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCCGC)
- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP)
- Dirección de Lectura y Bibliotecas (DLB)
- 

### Áreas corresponsables de apoyo transversal:


- Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)
- Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (DGCRC)

## 4. Introducción

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presenta su Estrategia de Rendición de Cuentas para el periodo 2025 - 2027, concebida como el marco institucional trienal que recopila, estandariza y promedia las acciones de información, diálogo y responsabilidad con la ciudadanía junto con las cinco etapas de rendición de cuentas que se ejecutarán para cada vigencia. Este instrumento no solo define la ruta estratégica de las vigencias presentes y futuras, sino que recoge de manera sistemática las prácticas y aprendizajes consolidados por la entidad desde la anualidad anterior, garantizando la continuidad de un ciclo permanente orientado a la transparencia proactiva, el control social y el acceso universal a la información pública.

Con base en la madurez institucional alcanzada y el fortalecimiento metodológico liderado por la Oficina Asesora de Planeación, su propósito central es articular de forma flexible las directrices de la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), transformando los datos técnicos de la gestión de la entidad en un lenguaje claro, incluyente y con pertinencia territorial.

Metodológicamente, el documento establece el diagnóstico estructural, las lecciones aprendidas y las líneas de acción que gobiernan a la entidad durante este trienio. Para asegurar su viabilidad técnica y adaptabilidad operativa, estas directrices macro se operativizan y ejecutan anualmente a través de los planes de acción institucionales y cronogramas específicos de cada vigencia, consolidando la rendición de cuentas como un motor de mejora continua, transparencia y generación de valor público.

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 4 de 12

## 5. Marco Normativo

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

**Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

**Documento CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a los ciudadanos.

**Documento CONPES 07 de 2019:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) Sector:** Gestión Pública. Veeduría Distrital): Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030.

**Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República)

**Decreto 477 de 2023:** Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.


**Acuerdo 131 de 2004:** Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.

**Directiva 005 de 2020:** Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.

**Resolución 2210 de 2021:** Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital.

**Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

**Circular 006 de 2022 (Circular conjunta externa Secretaría General, Veeduría Distrital y DASCD):** Lineamientos para la Rendición de Cuentas y el fomento del Control Social en materia de Gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 5 de 12

Integral del Talento Humano Distrital.

**Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades del Distrito, 2020 (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá):** fija pautas comunes de trabajo relacionadas con el despliegue de procesos de rendición de cuentas permanentes, integrales y transversales a la gestión pública.

**Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2, 2019 (DAFP):** incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y las entidades de la administración pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 y en atención a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, fijada en el CONPES 3654 de abril de 2010.

**Circular 009 de 2025 (Veeduría Distrital):** Por la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025 – 2027 y se deroga la Circular 004 del 18 de octubre de 2024.

## 6. Definiciones

**Aprestamiento:** Etapa orientada al diagnóstico, planificación interna, asignación de responsabilidades y desarrollo de capacidades técnicas para habilitar el ciclo institucional de rendición de cuentas.

**Diseño:** Etapa en la que se definen los objetivos, metodologías, canales de interacción e instrumentos metodológicos que estructuran la estrategia.

**Preparación:** Etapa dedicada a la consolidación, validación y traducción de la información pública, así como a la producción de los contenidos requeridos para los escenarios de interacción.

**Ejecución:** Etapa de implementación de las acciones de información, diálogo y responsabilidad, materializando los espacios de interacción y control social con la ciudadanía.


**Seguimiento y Evaluación:** Etapa orientada a verificar el cumplimiento de las metas, medir la percepción ciudadana, sistematizar las respuestas y controlar la trazabilidad de los acuerdos alcanzados.

**Compromiso Ciudadano:** Obligación o acción de mejora institucional adquirida formalmente por la entidad con los grupos de valor durante los espacios de diálogo, sujeta a control y reporte público.

**Espacios de Diálogo Ciudadano:** Escenarios participativos, presenciales, virtuales o híbridos, donde la entidad presenta y justifica sus resultados, promoviendo la deliberación de doble vía y la retroalimentación de la gestión.

**Grupos de Interés:** Personas, organizaciones, instancias o colectivos que, sin ser los destinatarios directos de la oferta, tienen interés legítimo en la gestión o en el control social de la entidad.

**Grupos de Valor:** Personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos específicamente los bienes, servicios, planes y programas misionales desarrollados por la entidad.

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 6 de 12

**Información Pública:** Datos, documentos y contenidos generados o custodiados por la entidad que deben ser accesibles de forma proactiva, oportuna y completa, exceptuando las reservas legales.

**Lenguaje Claro:** Estilo de comunicación simple, directo y estructurado que permite a los ciudadanos comprender la información pública sin barreras técnicas o idiomáticas.

**Rendición de Cuentas:** Proceso permanente e integral mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican los resultados de su gestión ante la ciudadanía, promoviendo el control social de conformidad con la Ley 1757 de 2015.

**Transparencia:** Principio que garantiza el acceso oportuno, comprensible y completo a la información pública, promoviendo la probidad en la gestión y la confianza ciudadana.

### Siglas:

**RDC:** Rendición de cuentas.

**SCRD:** Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**DGCRC:** Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCR D

**SCCGC:** Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento de la SCR D

**DACP:** Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCR D

**SG:** Subdirección de Gobernanza de la SCR D

**OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones de la SCR D

**DLB:** Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCR D

**IDARTES:** Instituto Distrital de las Artes

**IDRD:** Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**FUGA:** Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**IDPC:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OFB:** Orquesta Filarmónica de Bogotá

**OAP:** Oficina Asesora de Planeación de la SCR D

**DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública del Gobierno Nacional

**MURC:** Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP


**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

## 7. Diagnóstico

**Antecedentes en el ámbito internacional:** Los procesos de rendición de cuentas se sustentan en los marcos de Gobierno Abierto de la OCDE y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), los cuales promueven la gobernanza colaborativa, la transparencia activa y la co-creación de valor público como mecanismos para mitigar los riesgos de corrupción y elevar la confianza ciudadana en las instituciones representativas.

**Antecedentes en el ámbito nacional:** El país cuenta con un marco doctrinal y normativo consolidado a través del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Ley 1757 de 2015. Estos instrumentos conceptualizan la rendición de cuentas como un proceso permanente articulado en tres elementos: información de calidad, diálogo deliberativo y responsabilidad (incentivos y sanciones).

**Antecedentes en el ámbito local:** Bogotá ha liderado políticas de transparencia mediante las

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 7 de 12

directrices metodológicas de la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, promoviendo el concepto de "Rendición de Cuentas Permanente". La SCR D ha adoptado históricamente estas pautas, evolucionando desde audiencias públicas masivas e informativas hacia ciclos técnicos interactivos y sectorizados que buscan incidir de manera real en la planeación institucional.

**Cifras y datos de pertinencia:** La pertinencia de esta estrategia se respalda en las evaluaciones del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) y las mediciones institucionales del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) en la política de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Históricamente, los reportes evidencian la necesidad constante de cerrar la brecha entre la información técnica emitida por la entidad y la capacidad de control social de la ciudadanía. La persistencia de solicitudes de aclaración sobre la ejecución presupuestal y los compromisos derivados de los espacios de participación justifica la existencia de un marco trienal que estandarice metodológicamente el ciclo de rendición de cuentas.


**Descripción de los grupos a beneficiar:** La estrategia se dirige a la ciudadanía en general de Bogotá D.C., priorizando a los agentes, colectivos, creadores, gestores culturales y organizaciones sociales que interactúan con la oferta misional de la SCR D. El enfoque metodológico reconoce la diversidad de estos perfiles, diseñando canales diferenciados para mitigar la brecha digital en sectores específicos (como personas mayores) y potenciar la incidencia ciudadana en las localidades con mayor densidad de participación histórica.

#### Matriz de Relación entre Grupos de Interés y de Valor

**Tabla 1. Relación grupos de interés y de valor con la RDC**

Grupo de Valor / Interés	Relación con la Entidad	Canal / Mecanismo de RDC Prioritario
Ciudadanía en General	Destinatarios indirectos de la gestión y la infraestructura de la ciudad.	Rendición de cuentas permanente (web), piezas en lenguaje claro y audiencias públicas y diálogos
Agentes y Gestores Culturales	Beneficiarios directos de los estímulos, apoyos concertados y programas de la entidad.	Diálogos ciudadanos de RDC (mesas técnicas de doble vía) y espacios informativos.
Organizaciones de Control Social	Veedurías, comités locales e instancias de participación ciudadana.	Mesas de concertación, reportes de compromisos en plataformas distritales y Audiencia Pública.
Entidades del Nivel Central y Órganos de Control	Entidades distritales orientadoras (Veeduría, Sec. General) y organismos de control (Contraloría).	Repositorios oficiales de evidencias y cargues en aplicativos institucionales (Colibrí/Kobo).

Fuente: propia OAP, 2026

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 8 de 12

### Análisis Situacional (Matriz DOFA)

No.	Debilidades (Factores Internos)	No.	Oportunidades (Factores Externos)
1	Persistencia de tecnicismos y lenguaje de difícil comprensión en la consolidación inicial de los informes de gestión por parte de las dependencias.	1	Existencia de plataformas distritales robustas (como el aplicativo Colibrí de la Veeduría Distrital) para registrar y hacer seguimiento transparente a los compromisos.
2	Heterogeneidad en los tiempos de respuesta de las áreas misionales para alimentar y actualizar las plataformas y repositorios de evidencias institucionales.	2	Interés y tejido social activo de los agentes del sector cultural y recreativo, dispuestos a participar en escenarios informativos y de deliberación.
No.	Fortalezas (Factores Internos)	No.	Amenazas (Factores Externos)
1	Liderazgo técnico y normativo de la Oficina Asesora de Planeación que unifica las directrices conceptuales y metodológicas mediante circulares internas estables.	1	Cambios imprevistos en las directrices metodológicas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor respecto a la unificación o sectorización de las Audiencias Públicas al cierre de cada vigencia.
2	Adopción institucional de metodologías transversales como la Estrategia de Lenguaje Claro e Incluyente.	2	Brecha digital y barreras tecnológicas en ciertos segmentos de la población que limitan la participación interactiva en canales netamente virtuales.

Fuente: propia OAP, 2026

Como conclusión del diagnóstico, la viabilidad y efectividad de la Estrategia de Rendición de Cuentas radica en la capacidad de la Oficina Asesora de Planeación para estandarizar los procesos internos y solicitar el uso del lenguaje claro como un hábito institucional permanente (Fortalezas). Al robustecer estas capacidades, la entidad no solo mitiga la disparidad en los tiempos de reporte de las áreas misionales (Debilidades), sino que blindada metodológicamente su ciclo de interacción ciudadana ante la incertidumbre de los lineamientos del nivel central o las brechas tecnológicas del entorno (Amenazas).


## 8. Objetivos de la estrategia

### Objetivo general

Estructurar el ciclo institucional de rendición de cuentas de la entidad mediante las cinco etapas metodológicas definidas en el MURC<sup>1</sup>, la adopción transversal de la estrategia de lenguaje claro<sup>2</sup>, el

<sup>1</sup> Manual único de Rendición de Cuentas

<sup>2</sup> De acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 9 de 12

uso de canales interactivos de doble vía y el reporte sistemático de evidencias en las plataformas distritales de control, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la confianza institucional, la mitigación de los riesgos de gestión y la garantía del derecho constitucional al acceso a la información pública, la promoción del control social incidente y la incorporación de los compromisos ciudadanos en la mejora continua de la gestión de la entidad durante el periodo comprendido entre los años 2025 y 2027.

### Objetivos Específicos

- Establecer las directrices metodológicas, el diagnóstico de grupos de valor y la planeación interna del 100 por ciento de las actividades del ciclo en cada vigencia, asegurando el alistamiento oportuno de la entidad durante la etapa de Aprestamiento.
- Definir los entornos de interacción, metodologías de participación y los canales de comunicación física y digital de la entidad durante la etapa de Diseño, garantizando que los espacios respondan a las necesidades identificadas en la caracterización de los ciudadanos.
- Preparar al 100 por ciento de las dependencias encargadas de realizar los espacios de rendición de cuentas mediante jornadas de capacitación interna, asegurando la consolidación, validación y traducción a lenguaje claro de toda la información que será puesta a disposición pública.
- Ejecutar los espacios de diálogo institucional y de rendición de cuentas programados en cada anualidad, garantizando canales interactivos de doble vía que promueven la deliberación y el control social efectivo sobre la gestión de la entidad.
- Evaluar los resultados de los espacios ciudadanos y realizar el seguimiento al 100 por ciento de los compromisos adquiridos en las plataformas distritales autorizadas, garantizando su publicación e incorporación formal dentro del proceso de mejora continua de la entidad.


### 9. Desarrollo de la estrategia

El desarrollo de esta estrategia responde a la necesidad estructural de la entidad de transitar de un modelo de rendición de cuentas meramente normativo y de eventos aislados, hacia un ciclo de gestión pública permanente, interactivo y centrado en el ciudadano. Su pertinencia radica en el fortalecimiento de la confianza institucional, la mitigación de los riesgos de gestión y la garantía del derecho constitucional al acceso a la información pública, transformando la rendición de cuentas en un proceso sistemático que genera valor público y promueve el control social transparente.

#### 9.1. Modelo de funcionamiento y operativización anual:

De acuerdo con las directrices de la DES-PR-11-GU-01 Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales, esta estrategia se operativiza anualmente y se ejecuta a través de un Plan y Cronograma Institucional de Actividades. Este instrumento de planeación es el encargado de desarrollar las actividades operativas para el cumplimiento de los objetivos específicos de esta estrategia.

La estrategia se despliega de forma estandarizada en cada anualidad mediante cinco (5) fases secuenciales que agrupan los frentes de trabajo de la entidad:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 10 de 12

- **Aprestamiento:** Centrado en la planificación institucional, emisión de circulares técnicas directrices por parte de la OAP y la estructuración del cronograma de monitoreo para las dependencias corresponsables y de apoyo.
- **Diseño:** Enfocado en el análisis permanente de la Caracterización de Usuarios para adecuar los entornos de interacción física y virtual a las realidades y necesidades de los grupos de valor.
- **Preparación:** Dedicado a la producción de contenidos técnicos, consolidación de reportes institucionales, instrumentos de consulta ciudadana previa y la implementación obligatoria de las pautas de lenguaje claro e Incluyente para eliminar barreras de acceso a la información.
- **Ejecución:** Despliegue de los espacios de rendición de cuentas (como diálogos ciudadanos y audiencias públicas individuales o sectoriales unificadas) para la deliberación y recolección de inquietudes de la comunidad.
- **Seguimiento:** Destinado a la evaluación ciudadana a través de las herramientas autorizadas (como Kobo Toolbox), la publicación oportuna del informe de respuestas y el control estricto de los acuerdos mediante el cargue del 100 por ciento de los compromisos en el aplicativo Colibrí.

La estrategia proyecta una implementación progresiva que fortalece las capacidades de control social en cada vigencia. Los resultados e informes derivados de la etapa de seguimiento de cada plan anual actúan de manera inmediata como el insumo de entrada para el diagnóstico del ciclo de la siguiente anualidad, consolidando un ciclo de mejora continua que blinda la gestión documental del Sistema de Gestión de la entidad hasta el cierre del periodo institucional.

## 10. Articulación institucional.


### 10.1. Áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con quienes se realiza articulación para el desarrollo de la estrategia.

- Subsecretaría de Gobernanza (SG)
- Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCCGC)
- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP)
- Dirección de Lectura y Bibliotecas (DLB)
- Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)
- Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (DGCRC)

### 10.2. Entidades adscritas u otras entidades o instancias distritales, nacionales o internacionales con las que se articula.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en su rol de entidad rectora del Sector Cultura, Recreación y Deporte, coordina y articula el desarrollo de las acciones de información, diálogo y visibilidad pública con sus entidades adscritas y vinculadas. Este ejercicio de gobernanza institucional promueve, cuando las directrices del nivel central así lo dispongan, la concertación de espacios conjuntos de resultados, la transparencia proactiva en la gestión y el fortalecimiento del control social.

Asimismo, la entidad consolida la articulación interinstitucional con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Planeación, la Veeduría Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de potenciar las estrategias de comunicación institucionales, diversificar los medios de convocatoria y promover jornadas unificadas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 11 de 12

capacitación y pedagogía ciudadana.

Es importante precisar que la articulación con las entidades adscritas y vinculadas, así como con las demás instancias distritales o nacionales, se ejecutará de manera flexible y en estricto cumplimiento de las directrices técnicas, esquemas unificados y lineamientos metodológicos vigentes que emitan de forma oficial los organismos de orientación y control para cada ciclo anual de rendición de cuentas.

## 11. Mecanismos de coordinación:

**Instancias de Coordinación y Aprobación:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) actuará como el máximo escenario técnico para la aprobación, validación y seguimiento estratégico del proceso.

**Mesas de trabajo:** Lideradas por la Oficina Asesora de Planeación servirán de canal directo con los enlaces designados por cada subsecretaría y dirección para coordinar las fases del ciclo.

**Protocolos y lineamientos internos:** El proceso se rige bajo las directrices de la Circular Interna No. 19 de 2026 y su alcance en la Circular Interna No. 21 de 2026. Estos instrumentos normativos unifican los conceptos, definen con claridad las responsabilidades de las áreas misionales y establecen los flujos de comunicación para el alistamiento de los espacios ciudadanos.

**Instrumentos técnicos de monitoreo:** La articulación operativa y el control de evidencias se gestionarán a través de dos herramientas clave: la Matriz de Programación y Ejecución de Diálogos de Participación Ciudadana, que centraliza la oferta de cara al ciudadano, y el Instrumento de Monitoreo de la Estrategia RDC 2026 (Matriz de Monitoreo), que permite a la OAP verificar cuatrimestral y trimestralmente el avance físico y los soportes de las 38 actividades programadas.

**Herramientas tecnológicas:** Se unificará el uso del sistema documental institucional (Orfeo) para la radicación formal de informes de gestión previos y respuestas, complementado externamente con las plataformas Colibrí (para el cargue y control preventivo de los compromisos ante la Veeduría Distrital) y Kobo Toolbox (para el reporte unificado de las evaluaciones ciudadanas de la Veeduría Distrital).


## 12. Seguimiento, evaluación y mejora continua.

### 12.1 Mecanismos de seguimiento y monitoreo.

El seguimiento y monitoreo de esta estrategia se llevará a cabo mediante la evaluación de los planes y cronogramas institucionales formulados para cada vigencia, en estricta conformidad con lo establecido en la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales **DES-PR-11-GU-01**. Este proceso metodológico garantiza la trazabilidad de los resultados, el control documental por cada etapa de RDC y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

### 12.2 Actualización de la estrategia

Se realizará una revisión anual con el fin de identificar posibles ajustes en sus etapas, en función de los cambios en el contexto, las dinámicas de rendición de cuenta, las necesidades del sector y la normativa vigente.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO,  CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Código: DES-ES-01
		Fecha: 30/06/2026
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 1
		Página 12 de 12

### 13. Control de cambios (obligatorio)

No.	Fecha de modificación	Cambios realizados
1	30/06/2026	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento caso GLPI #155130 / Radicado:20261700377703, fecha: 30/06/2026

### Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
NOMBRE: Jose Eduardo del Valle Granados	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro	NOMBRE: Nancy Milena Pineda Jaimes	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratista MIPG OAP	CARGO: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Contratista OAP	CARGO: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

Documento 20261700377703 firmado electrónicamente por:	
<b>Luis Fernando Mejía Castro</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-06-2026 20:47:10
<b>Eliana Solanyi Pineda Barón</b>	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-06-2026 20:39:23
<b>Cristian Camilo Cabra Neira</b>	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-06-2026 19:30:13
<b>José Eduardo Del Valle Granados</b>	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-06-2026 19:08:18
<b>Nancy Milena Pineda Jaimes</b>	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-06-2026 19:27:29
 4ee0906ee56a3c0b93e8f44c8b33d5d5bc011d3e92d7386d24d514b2072e6098 Codigo de Verificación CV: 000eb	